

CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No.1 DE 2025

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Invitar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo de Desarrollo de la Educación -FODESEP-, a participar como miembros de los Comités de los Fondos Sociales para el periodo 2024 - 2026; en los que se elegirán tres (3) miembros principales y un (1) suplente de los Fondos de Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario.

II. MARCO LEGAL. Ley 30 de 1992, Decreto 2905 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, Acuerdo No.275 de 2021 *“Por medio del cual se modifica la reglamentación del Fondo de Educación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”*, Acuerdo No.277 de 2021 *“Por medio del cual se modifica la reglamentación del Fondo de Solidaridad del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”*, Acuerdo No.205 de 2010 *“Por medio del cual se modifica la reglamentación del Fondo de Bienestar Universitario del FODESEP”* y Acuerdo No.222 de 2013 *“Por el cual se adopta el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”*.

III. CONSIDERACIONES. En virtud de dar cumplimiento con la normatividad de cada uno de los fondos sociales del FODESEP, se lanzó convocatoria No. 01 de 2024 el 21 de noviembre de 2024 invitando a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo de Desarrollo de la Educación -FODESEP-, a participar como miembros de los Comités de los Fondos Sociales para el periodo 2024 – 2026. Esta cerró el 6 de diciembre de 2024 y a su cierre no se recibieron solicitudes de parte de ninguna de las IES afiliadas, motivo por el cual se declaró desierta en su primera versión. Por lo tanto, el Consejo de Administración en reunión del 23 de enero de 2025 consideró volver a publicar invitación a participar en la convocatoria No. 02 de 2025 el 3 de febrero de 2025.

IV. JUSTIFICACIÓN. En ejercicio de las funciones descritas en el artículo 8º del Acuerdo No.222 del 31 de julio de 2013 *“Por el cual se adopta el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-”*, el Consejo de Administración convoca a las Instituciones de Educación Superior afiliadas a postularse para la conformación de los Comités de los Fondos Sociales del FODESEP para el periodo 2024 – 2026.

De conformidad a la normatividad vigente, existen tres comités a saber:

- a) **Comité de Educación.** Reglamentado por el Acuerdo No.275 de 2021. Integrado por tres (3) IES principales y una (1) suplente. Sus reuniones una vez cada bimestre; y su objetivo principal es el de apoyar a las IES afiliadas al FODESEP con capacitaciones y actualización de contenidos, cofinanciación de proyectos de Educación, entre otros. El Comité es el encargado de planear, dirigir y controlar las actividades que se desarrollen con cargo a este Fondo.
- b) **Comité de Solidaridad.** Reglamentado por el Acuerdo No.277 de 2021. Integrado por tres (3) IES principales y una (1) suplente. Sus reuniones son cada cuatro meses; y su objetivo

CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No.1 DE 2025

principal es el de apoyar a las IES afiliadas al FODESEP en el evento que por fuerza mayor o caso fortuito tengan dificultades en sus instalaciones y necesiten apoyo. El Comité es el encargado de planear, dirigir y controlar las actividades que se desarrollen con cargo a este Fondo.

- c) *Comité de Bienestar Universitario*. Reglamentado por el Acuerdo No.205 de 2010. Integrado por tres (3) IES principales y una (1) suplente. Sus reuniones son trimestrales; y su objetivo principal es el de apoyar a las IES afiliadas al FODESEP con proyectos en el área de Bienestar Universitario. El Comité es el encargado de planear, dirigir y controlar las actividades que se desarrollen con cargo a este Fondo.

Dentro del desarrollo de las actividades del FODESEP, el Consejo de Administración busca que todas las IES afiliadas de manera conjunta con los órganos de administración del Fondo creen estrategias para la regionalización y apoyo de las IES afiliadas.

V. BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA. Podrán ser beneficiarias de la convocatoria las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

VI. CONDICIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERESADA EN SER MIEMBRO DE LOS COMITÉS DE LOS FONDOS SOCIALES. Podrán participar en la presente convocatoria, las Instituciones de Educación Superior que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser afiliada al FODESEP.
2. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con las obligaciones adquiridas con el FODESEP.
3. Las Instituciones de Educación Superior podrán presentarse máximo a un (1) Comité; Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario.

VII. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR. Las Instituciones de Educación Superior que deseen participar como miembros de los Comités de los Fondos Sociales deberán remitir al correo electrónico de la secretaria general del FODESEP secretariageneral@fodeseop.gov.co, comunicación en formato PDF dirigida al Consejo de Administración, que debe contener como mínimo:

1. Manifestación de interés y compromiso de pertenecer al Comité de los Fondos Sociales del FODESEP.
2. Comité al que desea pertenecer: Educación, Bienestar Universitario o Solidaridad.
3. Justificación del por qué es importante que la IES pertenezca al Comité de su elección.
4. Aporte que realizaría la IES al comité de su elección.
5. Firma del Representante Legal o Rector de la IES.

CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No.1 DE 2025

VIII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación Convocatoria	3 de febrero de 2025	Secretaría General FODESEP
2	Remisión de postulación	Desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.	IES afiliadas al FODESEP
3	Presentación al Consejo de Administración	17 de marzo de 2025	Secretaría General FODESEP
4	Elección de los miembros de los Comités de los Fondos Sociales	17 de marzo de 2025	Consejo de Administración
5	Notificación a las IES seleccionadas, para integrar los Comités de los Fondos Sociales	19 de marzo de 2025	Secretaría General FODESEP

IX. METODOLOGÍA Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES SOCIALES. Los criterios de ponderación para la elección de los tres (3) miembros principales y un (1) suplente a un comité serán los siguientes:

A. JUSTIFICACIÓN. Hasta 50 puntos. La IES deberá presentar en su comunicación la justificación del por qué es importante para la IES pertenecer al Comité y que aporte realizaría al comité de su elección.

Para la ponderación de la justificación, cada miembro del Consejo de Administración asignará su calificación y se realizará promedio entre los resultados obtenidos.

B. APOYO ACTIVIDADES FODESEP. Hasta 30 puntos. La IES deberá proponer al Consejo de Administración actividades que pueda desarrollar en su región que permitan fortalecer el vínculo del FODESEP con sus afiliadas y promover la cohesión del Fondo para el beneficio de la educación superior. Estos eventos pueden ser: talleres regionales, seminarios, entre otros.

C. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA. Hasta 20 puntos. Se asignarán los siguientes puntajes de acuerdo con la localización geográfica de la IES postulante.

- Grupo A: Más de 1 millón de habitantes. 5 puntos
- Grupo B: Entre 300,000 a 1 millón de habitantes. 10 puntos
- Grupo C: Menos de 300,000 habitantes. 20 puntos

CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No.1 DE 2025

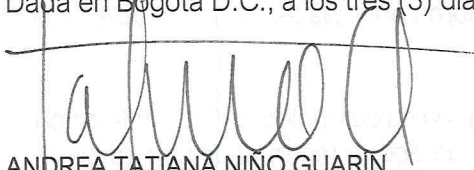
X. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN. Los documentos deben ser remitidos mediante correo electrónico a la Secretaria General del FODESEP: secretariageneral@fodeseop.gov.co de acuerdo con el cronograma de la presente convocatoria.

Debe distinguir el asunto como: POSTULACIÓN COMITÉ DE (Indicar el comité según sea el caso: Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario) no se recibirán documentos, después de la fecha y hora límites fijadas en esta convocatoria.

XI. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE LOS FONDOS SOCIALES. La Secretaria General del FODESEP, dará a conocer al Consejo de Administración en sesión, el listado de las IES postuladas que cumplan con los requisitos generales; dicho Órgano Colegiado realizará la evaluación y elección de los miembros de los comités de los Fondos sociales, de conformidad al procedimiento y calificación estipulada en la presente convocatoria.

XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. La Secretaria General del FODESEP publicará mediante la página web del FODESEP <https://www.fodeseop.gov.co/> la lista de las IES seleccionadas para integrar los Comités de los Fondos Sociales del FODESEP para el periodo 2024-2026.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) día del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



ANDREA TATIANA NIÑO GUARÍN
Secretaria General
Secretaria Consejo de administración del FODESEP

Vo Bo.



ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS
Gerente General

Proyectó: Diana Carolina Espinosa Monroy / Líder Gestión de Ventas
Revisó: Andrea Tatiana Niño Guarín / Secretaria General
Aprobó: Andrés Eduardo Vásquez Plazas / Gerente General